

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2020 ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la gestión de Residuos de Construcciones y Demolición de la Ciudad de Huelva.

De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, dicho documento se somete al trámite de información pública por espacio de 30 días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades interesadas, con carácter previo a su definitiva aprobación por el Pleno Municipal.

El expediente puede consultarse tanto presencialmente en el Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, como en la web municipal (tablón electrónico de edictos) durante el plazo expresado.

En Huelva, a 22 de septiembre de 2020.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL RÉGIEMEN INTERIOR, RR.HH. Y MODERNIZACION DIGITAL Fdo.: José Fernández de los Santos.

## AYUNTAMIENTOS

### ALMONTE

Vista la Resolución nº 3246/2020 firmada por el Concejal-Delegado de fecha 22 de septiembre de 2020, con el siguiente tenor literal:

#### “RESOLUCIÓN 3246/2020

Visto que en sesión plenaria ordinaria de fecha 11 de junio de 2020 se aprobó la Ordenanza de Administración Electrónica que tras la tramitación legalmente su texto íntegro fue publicado en el BOP de Huelva Número 152 de 14 de Septiembre de 2020.

Visto que en su artículo 4 se regula que se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, cuya dirección URL se determinará por mediante Resolución y será publicada en BOP. La titularidad de la sede electrónica corresponderá a la Administración municipal.

Visto cuanto antecede, de conformidad con la Relación de puestos de trabajo vigente y según lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto de delegación de atribuciones en los Concejales-Delegados 2363/2020,

#### RESUELVO

PRIMERO. Determinar la URL de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Almonte la siguiente: <http://almonte.sedelectronica.es/>

SEGUNDO. Publicar anuncio de la presente Resolución en el BOP de Huelva.

TERCERO. Comunicar la presente Resolución al Responsable Departamento de Informática y a la Coordinadora de Servicios Generales.

En Almonte a 22 de septiembre de 2020.- El Sr. Concejal-Delegado. D. José María García González.”

Lo que le publica, para su conocimiento y efectos pertinentes: significándole que el presente acto agota la vía administrativa y contra el mismo puede interponer:

a) Potestativamente: Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado en el plazo de UN MES a contar del día hábil siguiente a la presente notificación (arts. 112, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas)

